

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 1 6 FEB 2018

VISTO:

El Memorándum N° 590-2015-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal que contiene la propuesta para la designación de la Lic. María Josefina Chauca Castillo, en el Cargo Directivo de Relacionista Público I de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Qué; según los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que; de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que; por Ordenanza Municipal N° 569 se modifica el Cuadro para Asignación Personal-CAP de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Qué; con Proveído N° 491-2015-GPyP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para la Oficina de Imagen Institucional, Relacionista Público I, tomando en consideración los documentos de gestión;

Qué; valorando el Memorándum N° 590-2015-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, se debe aprobar la propuesta sobre designación, en el Cargo Directivo de Relacionista Público I de la Oficina de Imagen Institucional, al que se refiere la Ordenanza Municipal N° 569, que se encuentra dentro del porcentaje de libre designación y remoción;

Por estos fundamentos de conformidad al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE

HADEN CHARM MARKED CACUARDIAN

Abog Katherine A. Sénci ez Velarde JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR, dentro del porcentaje de libre designación y remoción a la Lic. María Josetina Chauca Castillo en el cargo de Relacionista Público I de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el respectivo Legajo del Personal a la Oficina de Recursos Humanos y Personal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General notifique la presente conforme a Ley.





SECRETARIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER

ALCALDIA ,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIJANÇA ELGAF

Falavera